
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL - JULIO 2016

INTENDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR VICENTE GATICA

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 3430. Bragado, 1 de julio de 2016. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 07/2016, referente a la Adquisición de 60 conjuntos de trabajo compuestos por pantalón, chomba, buzo y equipo con logos y reflectivos para el personal de la Dirección de Seguridad, a la propuesta presentada por el oferente; "VIDELA IVAN ANDRES", que cotizó por la suma de pesos ciento noventa y seis mil trescientos veinte. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3431. Bragado, 1 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos de cachet de artistas con motivo de la presentación del espectáculo folclórico que brindará el grupo "Los Nocheros" en el escenario mayor de la Fiesta Provincial del Caballo, en el marco de su 45º Edición, la cual tendrá lugar entre los días 05 y 09 de octubre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3432. Bragado, 4 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio al cooperativista ALMIRON MAXIMILIANO GABRIEL por las razones expuestas en el presente. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V.GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3433. Bragado, 4 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3434. Bragado, 4 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte, con motivo de la participación de un grupo de emprendedores que se encuentran trabajando en el ámbito de la Oficina de Empleo Municipal, en una Jornada Taller denominada "¿Puedo ser un Emprendedor?" a llevarse a cabo en la ciudad de Junín el miércoles 6 de Julio del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3435. Bragado, 4 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a abonar periodo mayo-junio por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Prestadora Aguas Bonaerenses :S.A. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3436. Bragado, 4 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4824/16 Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3437. Bragado, 4 de julio de 2016 PROMULGANDO la Ordenanza N° 4825/16 Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3438. Bragado, 4 de julio de 2016. OTORGANDO anticipo jubilatorio a agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3439. Bragado, 4 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos por servicios de sonido y amplificación con motivo del FESTIVAL DE DESTREZAS CRIOLLAS con pruebas de riendas y carreras de sortijas, llevada a cabo el 8 de mayo de 2016 en la localidad de La Limpia. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3440. Bragado, 5 de julio de 2016 RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades de la Comisión de Fomento Barrio La Curva de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza 569/87 y sus modificatorias, siendo el PRESIDENTE: WILSON, Omar Alberto. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA.A. CAMUS.

DECRETO 3441. Bragado, 5 de julio de 2016. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades electas de la Comisión de Fomento Barrio "ENTRE RIOS NORTE" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza Nª 569/87 y sus

modificatorias, siendo el PRESIDENTE: TURUN BARRERE, Javier. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3442. Bragado, 5 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio al CEF 59, que será destinado a solventar parte de los gastos que genere la realización de la prueba de Cross Country, que se realizara el día 17 del corriente mes, en el Parque Lacunario Gral. San Martín de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3443. Bragado, 5 de julio de 2016. ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3444. Bragado, 5 de julio de 2016. ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3445. Bragado, 5 de julio de 2016. ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3446. Bragado, 5 de julio de 2016. ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3447. Bragado, 5 de julio de 2016 ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3448. Bragado, 5 de julio de 2016. OTORGANDO Subsidio a la PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES la cual destinará al pago de los gastos por compra de materiales de construcción con el fin de realizar refacciones y ampliaciones edilicias de dicha capilla ubicada en la Rivadavia 2200 de la localidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V.GATICA. A.CAMUS.

DECRETO 3449. Bragado, 6 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos de recepción y Cathering que se brindará a empleados de la Dirección de Tránsito y demás participantes con motivo de las Jornadas de Capacitación del docente Sr Jorge Troncoso perteneciente al Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) el 14 y 15 de Julio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3450. Bragado, 6 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago del sonido para la organización de la fiesta en Máximo Fernández. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V.GATICA. A.CAMUS.

DECRETO 3451. Bragado, 6 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien correspondiente a los meses de abril, mayo y junio destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 3452. Bragado, 6 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos de recepción y Cathering que se brindará a empleados de la Dirección de Tránsito y demás participantes con motivo de las Jornadas de Capacitación del docente Sr Jorge Troncoso perteneciente al Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) el 14 y 15 de Julio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3453. Bragado, 6 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos originados de la organización del campeonato de futbol entre Colegios Secundarios de Bragado que se llevará a cabo a partir del 5 de Julio del corriente por iniciativa de los integrantes del Centro de Estudiantes de Bragado conjuntamente con la Dirección de Juventud. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3454. Bragado, 6 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte utilizado por alumnos aspirantes a policía local, los cuales viajan a la ciudad de Olavarría donde llevan a cabo el curso con la modalidad de internado que se dicta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" de dicha ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3455. Bragado, 6 de julio de 2016. LLAMANDO a Concurso de Precios N° 08/2016 referente a la adquisición de una mesa de anestesia con respirador, manómetros individuales, sistema de regulación automática y válvulas unidireccionales para la sala de cirugía del Hospital San Luis de la ciudad de Bragado. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 334.000. FECHA DE APERTURA: 21-07-2016. HORA DE APERTURA: 10:00 HS. LUGAR: Salón "Ex - combatientes de Malvinas Argentinas" de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H.V. GATICA. M.PUSSO.

DECRETO 3456. Bragado, 7 de julio de 2016. SUSPENDIENDO, sin goce de haberes, al agente municipal Leg 3571, por el término de CINCO (5) días, de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) del artículo 65 de la Ley 11.575, a partir del día de la notificación del presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3457. Bragado, 11 de julio de 2016. LLAMANDO a Concurso de Precios 09/2016 referente a la adquisición de una camioneta usada, en buen estado, doble cabina, Motor Diesel, Tracción simple, para ser utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado; Presupuesto oficial: \$ 170.000, Fecha de Apertura: 22 de JULIO de 2016. Hora de apertura: 10 hs.

Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V.GATICA.M.N.GATICA.

DECRETO 3458. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3459. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3460. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3461. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3462. BRGADO, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3463. Bragado, 11 de julio de 2016.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3464. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3465. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3466. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3549. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3550. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3551. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3552. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3553. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3554. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3555. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3556. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3557. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3558. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3559. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3560. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3561. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3562. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3563. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3564. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3565. Bragado, 11 de julio de 2016. LLAMANDO a Concurso de Precios 10/2016 para la adquisición de una Torre de Video endoscopia con procesador cv, fuente de luz Xenón 300 w y transformador 220-110 v para el Hospital San Luis de la ciudad de Bragado. Presupuesto oficial: \$ 242.000. Fecha de Apertura: 25 de julio de 2016. Hora de apertura: 10 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H.V.GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 3566. Bragado, 11 de julio de 2016. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3567. Bragado, 12 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativistas de trabajo que se desempeñan en dependencias de la municipalidad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3568. Bragado, 12 de julio de 2016. DECLARANDO de interés municipal la charla técnica sobre el manejo integral y organización de la producción porcina organizada por el INTA y la Dirección de Agroindustria de la Municipalidad de Bragado. . Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 3569. Bragado, 12 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4814/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3570. Bragado, 12 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3571. Bragado, 12 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3572. Bragado, 12 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3573. Bragado, 12 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4826/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3574. Bragado, 12 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3575. Bragado, 12 de julio de 2016. DESIGNANDO a la Dra. VIVIANA MOROSSINI para desempeñarse como JUEZ de FALTAS del Juzgado de Faltas 2 del partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3576. Bragado, 13 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3577. Bragado, 13 de julio de 2016. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA 15/2016 referente a la contratación de mano de obra y material para la re manufactura de 115 luminarias a tecnología LED de 85 vatios cada una, con dos módulos de alimentación a aplicar sobre carcaza Meriza 52.000, de acuerdo a la memoria técnica que se adjunta como anexo 2 y la provisión de 150 carcasas Meriza 52000. Presupuesto oficial: \$ 1.027.888,25. Fecha de Apertura: 03 de AGOSTO de 2016. Hora de apertura: 10 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3578. Bragado, 13 de julio de 2016. ABONANDO al Director de Compras de este Municipio, Ctdor. Martín Acosta una suma de dinero el cual lo destinará a tramitar el cambio de radicación de un Tractor Massey, dominio CMB98, Una Ford

F 100 dominio USU 494 y una Ford Ranger dominio FPS306, de este municipio, y cancelar deuda de patente automotor que uno de los vehículos citados mantiene con ARBA. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3579. Bragado, 13 de julio de 2016. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado destinado al pago de los gastos derivados de la compra de insumos de electricidad y mano de obra de instalación necesarios para reacondicionamiento eléctrico de su nuevo Edificio Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3580. Bragado, 13 de julio de 2016. ESTABLECIENDO como autoridad de aplicación de la Ordenanza municipal 3706/09, a la Dirección de Protección Ambiental dependiente de la Secretaria de Modernización, Planeamiento y Ambiente, y a la Dirección de Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3581. Bragado, 13 de julio de 2016. CONTITUYENDO como inversión temporaria un plazo fijo, cuyo origen de los fondos es la Cuenta Corriente 50555/0 de Fondo de Educación, Ciencia y Tecnología. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3582. Bragado, 14 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS- MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3583. Bragado, 15 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3584. Bragado, 15 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3585. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4817/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3586. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4818/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3587. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4822/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3588. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4819/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3589. Bragado, 15 DE JULIO DE 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4820/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3590. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4821/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3591. Bragado, 15 de julio de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza 4823/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3592. Bragado, 15 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, el cual destinará al pago de los gastos con motivo de la compra de ventanas exteriores y materiales para la construcción de cerramiento en el

edificio sede de Escuela Primaria 20 de O'Brien. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3593. Bragado, 15 de julio de 2016. OTORGANDO a la Agencia de Desarrollo Local de Bragado, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3594. Bragado, 15 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y de servicio de sonido y amplificación con motivo de realizarse el 109º Aniversario de la Localidad de WARNES, el cual se llevó a cabo el 10 de Julio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3595. Bragado, 15 de julio de 2016. ABONANDO a los herederos universales del ex agente municipal Sra. MONTOYA MARIA DEL CARMEN, legajo 2593. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3596. Bragado, 15 de julio de 2016. ESTABLECIENDO como autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal 3706/09, a la Dirección de Protección Ambiental dependiente de la Secretaria de Modernización, Planeamiento y Ambiente, y a la Dirección de Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3597. Bragado, 15 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3598. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3599. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3600. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3601. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3602. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3603. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3604. Bragado, 18 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3605. Bragado, 18 de julio de 2016. FIJANDO una bonificación por actividad exclusiva, entre el 1º de JULIO y el 31 de JULIO de 2016, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3606. Bragado, 19 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3607. Bragado, 19 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3608. Bragado, 19 de julio de 2016. ADJUDICANDO La Licitación Pública 02/2016 referente a la pavimentación de la Avda. de Circunvalación "Tramo B" desde calle Sarmiento entre Combate de San Lorenzo y Entre Ríos de la ciudad de Bragado, con recursos del Fondo de Infraestructura municipal de la Provincia de Bs As a la propuesta presentada por el oferente BRUNO construcciones S.A. el cual cotizó por la suma de pesos 13.988.829,56. Refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 3609. Bragado, 19 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3610. Bragado, 19 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3611. Bragado, 19 de julio de 2016. OTORGANDO al Club Sportivo Bragado un subsidio destinado al pago de servicios de energía eléctrica y gas natural. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3612. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3613. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3614. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3615. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3616. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3617. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3618. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3619. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3620. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3621. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3705. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3706. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3707. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3708. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3709. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3710. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3711. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3712. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3713. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3714. Bragado, 20 de julio de 2016. FIJANDO una bonificación por tarea insalubre a agentes municipales a partir del 1 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 3715. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3716. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3717. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3718. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3719. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3720. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3721. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3722. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3723. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3724. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3725. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3726. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3727. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3728. Bragado, 20 de julio de 2016. FIJANDO una bonificación por mérito a agentes municipales a partir del 1 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 3729. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3730. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3731. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3732. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3733. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3734. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3735. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3736. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3737. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3738. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3739. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3740. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3741. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3742. Bragado, 20 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativista municipal debido a su estado real de indigencia. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3743. Bragado, 21 de julio de 2016. DECLARANDO desierto el Concurso de Precios 08/16, Expte. 4014-2768/16, destinado a la adquisición de una mesa de anestesia con respirador, manómetros individuales, sistema de regulación automática y válvulas unidireccionales para la sala de cirugía del Hospital San Luis de la ciudad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 3744. Bragado, 21 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización, servicio de sonido y amplificación con motivo de los actos que se celebrarán por la "Fiesta de La Pachamama", los cuales se llevarán a cabo en la localidad de Olascoaga el domingo 1 de agosto del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3745. Bragado, 22 de julio de 2016. ADJUDICANDO el concurso de precios 09/2016 referente a la adquisición de una camioneta usada, en buen estado, doble camina, motor diesel, tracción simple, para ser utilizada en la secretaria de desarrollo social de la municipalidad de bragado, a la propuesta presentada por el oferente; "GUIDI LUIS ERNESTO". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V.GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3746. Bragado, 25 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de, las distintas actividades y espectáculos infantiles, que se realizaran dentro del Centro Cultural Florencio Constantino, y en las distintas plazas y espacios de nuestra ciudad, por las vacaciones de invierno 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 3747. Bragado, 25 de julio de 2016. ADJUDICANDO el concurso de precios 10/2016 referente a la Adquisición de una torre de video endoscopia con procesador cv, fuente de luz Xenón 300 w y transformador 220-110 v para el Hospital San Luis de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente; "DAMICO MARIANA". Refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 3748. Bragado, 25 de julio de 2016. FIJANDO una bonificación por tarea especial a agentes municipales a partir del 01 de JULIO de 2016 y hasta el 31 de JULIO de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3749. Bragado, 25 de julio de 2016. LLAMANDO a Concurso de Precios 11/2016 para la adquisición de cuatro Barral – Sirena led de 75 watt de potencia para ser instalados en los móviles de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Bragado.

Presupuesto oficial: \$ 160.000. Fecha de Apertura: 05 de AGOSTO de 2016. Hora de apertura: 10 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3750. Bragado, 26 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de organización con motivo de la Jornada taller sobre "LEY NACIONAL LEALTAD COMERCIAL 22.802". ACTUALIZACION NORMATIVA" que tendrá lugar en este municipio, brindado por la Subsecretaria de Industria, Comercio y Minería, a través de la DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 3751. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3752. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 3753. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3754. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.0

1.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3755. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3756. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3757. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3758. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3759. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3760. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3761. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3762. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3763. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 3764. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4015. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4016. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4017. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4018. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4019. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4020. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4021. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4022. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO, un subsidio destinado a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4023. Bragado, 26 de julio de 2016. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de Ramón Darío Bertolotti. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 4024. Bragado, 27 de julio de 2016. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la "11º Edición de Expovinos Bragado 2016", a realizarse los días 12, 13 y 14 de agosto. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 4025. Bragado, 27 de julio de 2016. DANDO de baja al agente municipal, Legajo 1112, como Delegada Previsional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 8 de septiembre de 2015. DANDO de baja al agente municipal Legajo 2780, como Delegada Previsional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 4026. Bragado, 27 de julio de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos que implica la compra de insumos para renovación del amoblamiento escolar. (Mesas, pupitres y bancos de trabajo de los talleres) perteneciente a la ENET 1 de Bragado.

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 4027. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4028. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4029. Bragado, 26 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4030. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4031. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4032. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4033. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4034. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4035. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO Subsidio al Bragado Cicles Club destinado al pago de los gastos de indumentaria deportiva las cuales serán destinadas al equipo de ciclismo de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 4036. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4037. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4038. Bragado, 28 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4039. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO al Director de Catastro, Sr. Luis Garrubba, Leg. 2206, DNI 18.382.835, para desempeñarse como representante del Departamento Ejecutivo en el ejercicio de funciones como miembro de la Comisión Asesora del Partido con motivo del revalúo General Inmobiliario de la Tierra Libre de Mejoras, cuyo funcionamiento fue autorizado por el artículo 40 de la Ley 13.297 en observancia de los artículos 60 y 62 de la Ley 10.707 de Catastro Territorial. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Persona. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4040. Bragado, 29 de julio de 2016. LLAMANDO a Licitación Privada 16/2016 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de reparación de techos, 735 m2, sector talleres en el Edificio de la Escuela de Educación Superior Técnica 1 (ex ENET 1) Presupuesto Oficial: \$ 585.000. Fecha de Apertura 4 de agosto de 2016. Hora de Apertura: 10 horas (diez horas). Lugar de apertura: Salón excombatientes de Malvinas de la Municipalidad (Alsina 178 – Bragado). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Persona. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4041. Bragado, 29 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 4042. Bragado, 29 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar 3º cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 4043. Bragado, 29 de julio de 2016. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la firma del Acuerdo entre la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático y la Municipalidad de Bragado. AUTORIZANDO el correspondientes al año 2016 para el funcionamiento de la Red. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4044. Bragado, 29 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4045. Bragado, 29 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4046. Bragado, 29 de julio de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 4047. Bragado, 29 de julio de 2016. FIJANDO una bonificación por tarea especial a agentes municipales por tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4048. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO a la Dra. ELIZALDE EMMA, Leg. 2632, para desempeñarse como Reemplazo Profesional en el CAPS del Barrio La Curva, en reemplazo de su titular por el periodo en que permanezca en uso de su licencia por enfermedad, a partir del día 7 de JUNIO de 2016.-Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4049. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO a la Sra. LHOSPICE JOSEFINA, Leg. 3722 para desempeñarse en la Farmacia del Hospital Municipal "San Luis" de esta Municipalidad, en reemplazo de su titular por el periodo en que permanezca en uso de su licencia por familiar enfermo, desde el día 15 de Mayo de 2016 y hasta el día 12 de Junio de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4050. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO a partir del 1 de AGOSTO de 2016, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, sector delegación de Warnes CIANCIO, HECTOR, legajo 1475. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4051. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO al Sr. ECHART, SERGIO, Leg. 3786 para desempeñarse como chofer de ambulancia, en el área de salud de la Delegación de Mechita, en reemplazo de su titular por los días 29 y 30 de julio de 2016 días en que permanezca en uso de sus Francos Compensatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 4052. Bragado, 29 de julio de 2016. DESIGNANDO al Dr. GEREZ, RICARDO, Leg. 2333 para desempeñarse como Jefe Médico de la Unidad Sanitaria de O'Brien, en reemplazo de su titular por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia por estrés a partir del día 25 de julio de 2016 y hasta el día 5 de agosto de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 4815. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4815/16

ARTICULO 1º. ADHERIENDO el Concejo Deliberante del Partido de Bragado a la Ley 14.812 DEL Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º .SOLICITANDO al Departamento Ejecutivo su pronunciación en idéntico sentido que el artículo precedente y dictar normativa de incumbencia local de similar alcance.

ARTICULO 3º. REMITIENDO copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4816. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4816/16

ARTICULO 1º. EXIMIENDO al Sr. Lorenzo, Juan Manuel, DNI 10.238.236 del pago por arrendamiento del Nicho 320, Fila 2º, Pabellón K) del cementerio local donde descansan los restos de su esposa por el periodo comprendido desde el 9 de mayo de 2016 al 9 de mayo de 2021 inclusive según lo normado por el Art 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58, en virtud de lo resuelto por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4817. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4817/16

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO a la Municipalidad de Bragado a diseñar, construir y colocar una estructura identificadora del nombre de la ciudad de Bragado, en sus entradas por Ruta Nacional 5 por Acceso Bernardo de Elizondo y por Ruta Provincial 46 por acceso Juan Domingo Perón.

ARTICULO 2º. Para el diseño, a través únicamente de bosquejos, serán invitadas a participar instituciones de la sociedad civil y vecinos.

ARTICULO 3º. Para la selección de los diseños se conformará un jurado, integrado por dos representantes del Departamento Ejecutivo, dos del Deliberativo, uno del Consejo de Profesionales de ingeniería, uno del Colegio de Arquitectos distrito V y uno del Centro de Maestros Mayores de Obras.

ARTICULO 4º. El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente teniendo en consideración:

- 1) Dar difusión a la convocatoria prevista en el artículo 2º.
- 2) Que el Jurado analice los bosquejos sin conocer los autores de los mismos.
- 3) Que el proceso de convocatoria y selección dure en total, un tiempo no mayor de 180 días a partir de la promulgación de la presente.
- 4) Que para la implantación de las estructuras se deberá contar con las autorizaciones de los organismos viales de las jurisdicciones correspondientes.

ARTICULO 5º. El Departamento Ejecutivo definirá los materiales que se utilizarán para las estructuras, teniendo en cuenta los costos y las exigencias técnicas de las mismas. A tal fin podrá efectuar consultas a las entidades profesionales con incumbencias en la materia.

ARTICULO 6º. Para la ubicación deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Dirección de Vialidad Nacional y Provincial en el marco de sus competencias.

ARTICULO 7º. Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que se necesite.

ARTICULO 8º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4818. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4818/16

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Intendente Municipal a suscribir el Convenio entre la Municipalidad de Bragado y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4819. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4819/16

ARTICULO 1º. MODIFICANDO el Artículo 1º de la Ordenanza 1077/90 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el terreno propiedad de la Municipalidad de Bragado, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 250, Parcela 4 del partido de Bragado (012), a los fines de crear el Jardín de Infantes 914 del Partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito
Presidente HCD
Mariano N. Rodríguez
Secretario Legislativo

ORDENANZA 4820. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4820/16

ARTICULO 1º. EXIMIENDO a la Sra. Gigena, Sonia Mabel del pago del nicho 157, fila 1º, pabellón I, del cementerio local donde descansan los restos de su padre, por el periodo comprendido desde el 8 de enero de 2016 al 8 de enero de 2012 inclusive, según lo normado por el Art 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58, en virtud de lo resuelto por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito
Presidente HCD
Mariano N. Rodríguez
Secretario Legislativo

ORDENANZA 4821. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4821/16

ARTICULO 1º. REVOCANDO la venta efectuada a la COOPERATIVA DE TRABAJO AVANZAR DE BRAGADO LTDA de la parcela ubicada el Parque Industrial de Bragado "Ingeniero Jaime Bernardo Coll" e identificada catastralmente como Circunscripción V, Fracción VIII, Parcela 4.

ARTICULO 2º. DEROGANDO en todos sus términos la Ordenanza 4375/13.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito
Presidente HCD
Mariano N. Rodríguez
Secretario Legislativo

ORDENANZA 4822. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4822/16

ARTICULO 1º. Todos los comercios y lugares de atención al público, que comercialicen bienes o presten servicios a consumidores y/o usuarios en el Partido de Bragado, deberán exhibir un cartel perfectamente visible y en lugar destacado que contenga, los siguientes enunciados: a) derechos de los consumidores y usuarios: Protección de la salud y seguridad, protección de los intereses económicos, cumplimiento de la garantía, reparación en tiempo y forma, información adecuada y veraz, libertad de elección, condiciones de trato digno y equitativo, educación para el consumo, calidad y eficiencia de los servicios públicos, constitución de asociaciones de consumidores y usuarios y cumplimiento de la oferta y la publicidad. Procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos. Todo otro derecho del consumidor o usuario que se considere vulnerado.

ARTICULO 2º. Los únicos comercios que están exceptuados de exhibir los precios son los que comercialicen alhajas, antigüedades, obras de arte, pieles naturales o los que se dediquen a la venta mayorista. En todos los casos los precios deben estar exhibidos en las góndolas por kilo/litro, y por peso neto y las diferencias de centavos deben redondearse a favor del consumidor.

ARTICULO 3º. Si fuera verificada la existencia de infracciones a la presente Ordenanza, sus autores serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 13.133 "Código de Implementación de los derechos de Consumidores y Usuarios"

ARTICULO 4º. El Departamento Ejecutivo a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), podrá adaptar las leyendas previstas en esta Ordenanza, en función de los números telefónicos u otras modificaciones que deban plasmarse en el cartel que menciona el Art. 1 de la presente y será la autoridad de aplicación encargada de aplicar las sanciones de ley una vez constatada la infracción a la misma.

ARTICULO 5º. El Departamento Ejecutivo, determinará las características que deberá respetar la cartelería a exhibir y su lugar de exhibición, contemplando como fundamental prioridad su colocación en lugar que permita adecuada visibilidad para usuarios y consumidores.

ARTICULO 6º. La entrega del cartel mencionado se realizará a toda persona física y/o jurídica ya habilitada y a aquellos que pretendan la nueva habilitación de un local destinado a comercializar o prestar servicios a consumidores y/o usuarios.

ARTICULO 7º. El Departamento Ejecutivo local establecerá la forma de concretar la entrega de los carteles mencionados a través de las dependencias municipales correspondientes.

ARTICULO 8º. CUMPLASE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4823. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4823/16

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el convenio y rescisión de contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la empresa AGRO RUTA S.A EL DIA 7 DE JUNIO DE 2016, que tiene por objeto rescindir el contrato de locación entre las partes a partir del 31 de agosto de 2016 y resarcir a la firma AGRO RUTA S.A de los daños sufridos por el incendio de fecha 11 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4824. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4824/16

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Sr. Intendente de la Municipalidad de Bragado Sr. HECTOR VICENTE GATICA a firmar la renovación del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia para el otorgamiento de becas para el Hogar Mignaqui.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4825. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4825/16

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Bragado y el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul referente a brindar asistencia habitacional y alimentaria a adultos mayores derivados desde la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez

Secretario Legislativo

ORDENANZA 4826. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4826/16

ARTICULO 1º. DESAFECTANDO del Área Complementaria Zona Residencial Extraurbano de acuerdo a lo establecido por el COTUA vigente a la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ II, Sección A, Chacra 10, Parcela 9, la que pasara a formar parte del área urbana como Zona Residencial 3.

ARTICULO 2º. CREANDO dentro del Área Urbana, Zona R3 sobre el predio citado en el art 1º el Distrito de Urbanización Especial 2 (DUE 2) a los efectos de destinarlo a un conjunto integral de viviendas.

ARTICULO 3º. AFECTANDO, con la zonificación R3 a la parcela mencionada en el art 1º y que forma el DUE creado en el art 2º en el marco de lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto Ley 8912/77 por tratarse de un Proyecto urbanístico a ser ejecutado en forma integral dentro de los planes del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires correspondientes a: F.O.S: 0.6; F.O.T: 1; Densidad: 150 hab/ha; Dimensiones Lote mínimo: Frente 10m; Superficie 267 m2.

ARTICULO 4º. DANDO cumplimiento a lo requerido por el artículo 56 del Decreto Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo con relación a la cesión de espacio verde y libre público y equipamiento comunitario.

ARTICULO 5º. El proyecto habitacional deberá contemplar además de las cesiones a las que hace mención el artículo anterior, las de las calles correspondientes a los efectos de la continuidad de la trama circulatoria existente.

ARTICULO 6º. La cooperativa de viviendas Agumin LTDA, deberá realizar una cortina forestal en la zona delimitada en el anexo I, que es parte integrante del presente.

ARTICULO 7º. DEROGANDO la Ordenanza 4787/16.

ARTICULO 8º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Aldo N. Expósito

Presidente HCD

Mariano N. Rodríguez